

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del CJEx perciben, en virtud de autorización para los años 2016-2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siguiendo el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, una cuantía fija por cada asistencia a reuniones este Órgano Colegiado. Además, reciben una indemnización por desplazamiento según la cuantía fijada en el citado Decreto.

El Presidente del CJEx no figura incluido en dicha autorización como perceptor de asistencias, por lo que no percibe ninguna cantidad por estos conceptos.

#### **ASISTENCIAS A XV<sup>a</sup> COMISIÓN EJECUTIVA HASTA SU CESE EL 30 DE JUNIO 2016**

<b>PERCEPTOR</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>MEDIA MENSUAL</b>
ANA ESTHER SOLANO MARTÍN	376,40 €	62,73 €
LORENA RODRÍGUEZ LUCERO	171,00 €	28,50 €
MARTA NÚÑEZ CASADO	86,12 €	14,35 €
ELENA RUIZ CEBRIÁN	431,58 €	71,93 €
MARTA SÁNCHEZ GIL	325,00 €	54,17 €
ESTHER CARCÍA CASTRILLO	0,00 €	0,00 €
ELENA MARTÍN MARTINEZ	159,92 €	26,65 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.550,02 €</b>	